

Transcurrido el plazo de TRES MESES desde la interposición del Recurso Extraordinario de Revisión sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, teniendo un plazo de SEIS MESES para la interposición del Recurso Contencioso Administrativo a partir del señalado anteriormente.

Si no se interpone Recurso Extraordinario de Revisión o si éste ha sido resuelto de forma expresa, el plazo de interposición del Recurso contencioso Administrativo será de DOS MESES, y deberá contarse:

Cuando del acto impugnado deba notificarse personalmente desde el día siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición siguiente al de la notificación. En el caso en que no proceda la notificación personal desde el siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho”.

Lo que se hace publicar para su general conocimiento.

Puerto del Rosario, a nueve de enero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal de Vera Cabrera.

45.695

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**

### **Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación**

#### **Servicio de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

**77**

Por el que se hace público la Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 29/2026 de fecha 8 de enero de 2026 por la que se procede a la acumulación de plaza en el proceso selectivo para la cobertura de TRES (3) plazas de Cabo del S.E.I.S. con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 15 de diciembre de 2022 por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2022, publicada en el BOP de Las Palmas número 156, de fecha 28 de diciembre de 2022, por el que resultaron ofertadas tres (3) plazas de cabo del S.E.I.S, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

**SEGUNDO.** Que mediante Resolución de la Concejalía de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 4877/2023, de 29 de septiembre de 2023, se procedió a aprobar la Convocatoria y las Bases Específicas que a continuación se exponen para la provisión por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de TRES (3) PLAZAS DE EMPLEO DE CABO DE S.E.I.S., pertenecientes a la

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios, Grupo C, Subgrupo C2, vacantes en la plantilla de Funcionarios/as de esta Administración e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022, publicadas en el B.O.P. de Las Palmas número 126, de miércoles 18 de octubre de 2023 y en el B.O.E. número 258, de fecha 28 de octubre de 2023, por el que se concede el plazo de 20 días hábiles para presentación de solicitudes.

TERCERO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 6352/2024, de fecha 13 de diciembre de 2023, publicado en el BOP de Las Palmas número 153, de miércoles 20 de diciembre de 2023, se procedió a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de plazas de empleo por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres (3) plazas de Cabo del S.E.I.S. pertenecientes a la escala de administración especial, subescala especial y clase servicio de extinción de incendios, vacantes en la plantilla, incluidas en las ofertas de empleo público aprobada en el año 2022 (B.O.P. Las Palmas, número 153, miércoles 20 de diciembre de 2023).

CUARTO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 2381/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, se procedió a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de plazas de empleo por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de tres (3) plazas de Cabo del S.E.I.S. pertenecientes a la escala de administración especial, subescala especial, clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, vacantes en la plantilla, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022, así como la designación del Tribunal Calificador (B.O.P. Las Palmas, número 62, miércoles 22 de mayo de 2024).

QUINTO. Con fecha 29 de noviembre de 2023 por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2023, publicada en el BOP de Las Palmas número 148, de fecha 8 de diciembre de 2023, por la que resultaron ofertadas DOS (2) plazas de cabo bombero del S.E.I.S., perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

SEXTO. Con fecha 2 de abril de 2024 por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2024, publicada en el BOP de Las Palmas número 46, de fecha 15 de abril de 2024, por la que resultó ofertada UNA (1) plaza de cabo bombero del S.E.I.S., perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

SÉPTIMO. Con fecha 27 de febrero de 2025 por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2025, publicada en el BOP de Las Palmas número 28, de fecha 5 de marzo de 2025, por la que resultó ofertada UNA (1) plaza de cabo bombero del S.E.I.S., perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

OCTAVO. Con fecha 30 de diciembre de 2025, se remite por la Intervención General fiscalización favorable a la acumulación de las plazas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Visto que el objeto del procedimiento es proceder a la mayor brevedad posible a la convocatoria del correspondiente proceso selectivo destinado a cubrir, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de TRES (3) PLAZAS DE EMPLEO DE CABO DE S.E.I.S., pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios, Grupo C,

Subgrupo C2, vacantes en la plantilla de Funcionarios/as de esta Administración e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022, (BOP número 156, de fecha 28/12/2022).

**SEGUNDO.** Teniendo en cuenta que el número de plazas convocadas podrá ser ampliada de conformidad a lo establecido en el artículo 70 apartado primero del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo tenor literal es el que sigue:

“1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.”

Además de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, con relación a lo dispuesto en el artículo en el artículo 3.1, letras d) e i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 57 y 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Considerando que de conformidad con la Base Primera de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, se podrá acumular las vacantes que se produzcan por las posteriores ofertas de empleo público:

#### “PRIMERO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Al total de plazas se podrán acumular las vacantes que se produzcan por en las posteriores ofertas de empleo público más las que se produzcan por otros motivos jubilación, fallecimiento y ascensos, en el plazo comprendido desde la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la firma de la propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas por el Tribunal, hasta un máximo de un diez por cien adicional, conforme a lo previsto en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público”.

**CUARTO.** Que el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece en su artículo 4, lo que sigue:

#### “Art. 4.

1. El Municipio, la Provincia y la Isla gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, en los términos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, les corresponden en todo caso:

##### a) Las potestades reglamentarias y de autoorganización”.

**QUINTO.** Con fecha 29 de noviembre de 2023 por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2023, publicada en el BOP de Las Palmas número 148, de fecha 8 de diciembre de 2023, por la que resultaron ofertadas DOS (2) plazas de cabo bombero del S.E.I.S., perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

**SEXTO.** Con fecha 2 de abril de 2024 por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2024, publicada en el BOP de Las Palmas número 46, de fecha 15 de abril

de 2024, por la que resultó ofertada UNA (1) plaza de cabo bombero del S.E.I.S., perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

**SÉPTIMO.** Con fecha 27 de febrero de 2025 por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2025, publicada en el BOP de Las Palmas número 28, de fecha 5 de marzo de 2025, por la que resultó ofertada UNA (1) plaza de cabo bombero del S.E.I.S., perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

**OCTAVO.** Considerando que no existe óbice legal alguno, y que además resulta conveniente y oportuno incluir en la convocatoria acordada las siguientes plazas:

NÚMERO DE PLAZA	DENOMINACIÓN	OEP
614 y 684	Cabo Bombero	2023
146	Cabo Bombero	2024
4512	Cabo Bombero	2025

**NOVENO.** Que la competencia para dictar resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos, vengo a RESOLVER:

**PRIMERO.** De acuerdo a la normativa legal vigente, así como a lo previsto en la Convocatoria y Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, se procede a ACUMULAR las plazas número 614, 684, 146 y 4512, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2023, 2024 y 2025, a las plazas previamente convocadas mediante Resolución de la Concejala de Recursos Humanos número 4877/2023, de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprobó la Convocatoria y las Bases Específicas para la provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de TRES PLAZAS DE EMPLEO DE CABO DE S.E.I.S., publicadas en publicadas en el B.O.P. de Las Palmas número 126, de miércoles 18 de octubre de 2023 y en el B.O.E. número 258, de fecha 28 de octubre de 2023, dando como resultado un total de SIETE (7) PLAZAS DE EMPLEO DE CABO DEL S.E.I.S.

**SEGUNDO.** PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

**TERCERO.** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

En San Bartolomé de Tirajana, a ocho de enero de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (Resoluc. 3226 de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.